



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS							
1	1	General					De las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, se observa que, de la información presentada referente a: Registro al padrón de Contratistas, Expediente técnico de la obra aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal o por el Mando Directivo competente, Acta de fallo, Orden de pago de estimación (es) por parte del director de Obras Públicas, Contrato debidamente formalizado, Estimación (es), números generadores, croquis y reporte fotográfico firmados, Aviso de termino y Acta de entrega-recepción, carecen de firmas en el pie de página, donde se mencionan el nombre del servidor público referente al Director de Obras Públicas, situación que evidencia que no es veras y oportuna la información presentada. Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 74 y 74 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 12 fracción C), 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS							
2	2	General					De las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, el Gobierno Municipal no presentó evidencia de haber hecho de conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 51, 85 fracción II inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 34 fracción XI, 146 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 232, 519 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS							
3	3	General					Respecto al procedimiento de planeación y autorización de las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Solicitud de la obra por parte de los representantes de la comunidad. • Acta de integración del comité de obra. • Acta de Priorización de Obra donde se autorice la obra. Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 20 fracción I, 23 fracción V y 26 de Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 125, 145 fracción III, 146 y 148 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 12 inciso B), fracción XI, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 1 fracciones I y III, 229, 230, 490, 518 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
4	4	General					Respecto al procedimiento de adjudicación de las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Actas Constitutivas de la Totalidad de las empresas participantes. • Cedula de Registro al Padrón Único de contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 41 fracción XIX, 74 Bis y 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 1, 10, 19, 29, 29bis de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
5	5	General					Respecto al procedimiento de contratación de las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Fianza de cumplimiento. • Oficio de asignación del servidor público que fungirá como su representante del ente auditado ante el contratista responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 24 fracciones II, III, 91, 111, 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Artículos 38 fracción III, 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
6	6	General					Respecto al procedimiento de cierre de las obras con numero IP25-47-001 e IP25-47-002, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Fianza de vicios ocultos. • Finiquito. Por lo que deberá presentar la documentación citada en copia certificada para su análisis y seguimiento, lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y resultado de la revisión se determinan irregularidades.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 95, 96, 97, 168, 170 fracción IX Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículos 38 fracción IV, 69, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
7	7	Número de Obra: IP25-47-001	Periodo Contratado:	Nombre de la obra Rehabilitación Etapa 1 de UBR de Lázaro Cárdenas	Contratado: \$159,562.35 Devengado: \$159,562.35 Saldo por cancelar: \$0.00		Como parte del procedimiento de adjudicación, en la integración de las tarjetas de precios unitarios de los diferentes licitantes "FAMART Alumbrado Público y Servicios; (C. Uriel De Jesús Martínez Sánchez), C. Isaac Bonilla García y K3 ARQUITECTOS Diseño + Arquitectura; (C. Julio Cesar Castillo Briseño)", se detectó lo siguiente:
		Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa	Del: 14-mar-2025 Al: 29-mar-	En calle: Calle Hidalgo			En la partida de " Materiales ", utilizaron la misma descripción de materiales y/o insumos, así mismo, en los conceptos con clave 13 y 14 además de utilizar misma descripción del insumo, ocupan mismo costo.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: LÁZARO CÁRDENAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
		Núm. de Contrato: MCL/DOP/IP25-47-AD-001 Importe contratado: \$159,562.35 Fecha del contrato 13/mar/2025	2025	Entre: Calle Francisco I. Madero y Revolución Localidad: Lázaro Cárdenas Ejecutor: FAMART Alumbrado Público y Servicio; (C. Uriel de Jesús Martínez Sánchez) Director de Obras: Arq. Gelacio Carmona Mora Fecha de Visita Física: 19/sep/2025			En la Partida de “Mano de Obra” emplearon mismos rendimientos, además de resaltar del concepto con clave 6 en donde los licitantes utilizaron el factor de 14.524328, lo que genera considerable coincidencia con tantos decimales. En la Partida de “Básicos y/o Auxiliares” se utilizó misma descripción del concepto, costo y cantidad de concepto. Con lo anteriormente citado se denota que, los servidores públicos encargados de la revisión de las propuestas técnicas y económicas no se apegaron a los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, a fin de poder contar con las mejores opciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, que aseguraren las mejores condiciones para el municipio. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. Lo anterior conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla: <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D041F20004</td><td>02/04/2025</td><td>\$159,562.35</td></tr><tr><td>E041F20005</td><td>02/04/2025</td><td>\$158,049.25</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D041F20004	02/04/2025	\$159,562.35	E041F20005	02/04/2025	\$158,049.25
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D041F20004	02/04/2025	\$159,562.35														
E041F20005	02/04/2025	\$158,049.25														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 10, 32, 51 fracción V, VII, 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 74 Bis de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala • Artículo 309, 519 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.													
7 TOTAL DE OBSERVACIONES.																